**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **01846** DEL **15 de MAYO DEL 2026**

*"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"*

**LA SECRETARIA GENERAL**
**DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política; las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019; los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 658 de 2024 y 1011 de 2025; así como las Resoluciones 1725 de 2020, 04408 de 2025, y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *«la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos* de selección abiertos y de ascenso (…)».

El artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, subrogado por el artículo 2 de la Resolución 04408 del 21 de octubre de 2025, delega en la Secretaría General la facultad de: «[…] *39. Expedir los actos administrativos de nombramiento de los servidores públicos de carrera administrativa y demás cargos que conforman la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones».*

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil [en adelante CNSC] mediante Acuerdo 15 del 8 de febrero de 2024 convocó y estableció las reglas del proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2617 de 2024 - Nación 6.

Agotadas las etapas del citado proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 8640 del 23 de septiembre de 2025 / 2025RES-400.300.24-063743 mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **una (1)** vacante definitiva del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 12**, identificado con el Código **OPEC 215748,** modalidad abierto del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de la cual se encuentra la elegible **KAROL MARITZA GALINDO ESTUPIÑAN** identificada con cédula de ciudadanía **1.052.390.157.**

La Resolución en mención fue publicada en la dirección electrónica https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnlelistas-consulta-general, en el que se indica además que a partir del 6 de octubre de 2025 operó la



Pública

firmeza completa de la lista de elegibles frente a quien ocupa en esta el primer lugar, a saber: **ALDO ROJAS DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía 1.143.446.258.

Mediante Resolución 04375 de 20 de octubre de 2025, fue nombrado en período de prueba el señor **ALDO ROJAS DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía 1.143.446.258, quien ocupó el **primer lugar (1)** en la lista de elegibles conformada para la **OPEC 215748,** en el empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 12**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante Resolución 01029 del 24 de marzo del 2026, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor **ALDO ROJAS DUARTE,** al no tomar posesión en el empleo efectuado a través de la Resolución 04375 del 20 de octubre de 2025.

Con ocasión a la derogatoria en periodo de prueba del señor **ALDO ROJAS DUARTE,** la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el uso de lista de elegibles para nombrar a la señora **KAROL MARITZA GALINDO ESTUPIÑAN** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.052.390.157**, quien ocupó la **segunda (02) posición** en la lista conformada para la **OPEC 215748**, con el objeto de proveer la vacante para el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES** de la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

A su turno, el Decreto 1083 establece en su artículo 2.2.5.1.5., lo siguiente:

> «[…] Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:
>
> 1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.
>
> […]
>
> PARÁGRAFO 2. Cuando los requisitos para el desempeño de un cargo estén señalados en la Constitución, la ley o los decretos reglamentarios, los manuales de funciones y de competencias laborales se limitarán a hacer transcripción de los mismos, por lo que no podrán establecer otros requisitos». (Subrayas fuera de texto).

En virtud del artículo transcrito, la Coordinación de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos del 14 de mayo de 2026, determinó que, analizada la hoja de vida de la señora **KAROL MARITZA GALINDO ESTUPIÑAN** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.052.390.157,** esta acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12**, de la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



Pública

Conforme a lo expuesto, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos, entre los que se encuentran los establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la procedencia del presente nombramiento, así:

| ID PG | OPEC | MODALIDAD | NOMBRE ELEGIBLE | CÉDULA ELEGIBLE | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | UBICACIÓN DEL EMPLEO | SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA CP | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EMPLEO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 217 | 215748 | Abierto | KAROL MARITZA GALINDO ESTUPIÑAN | 1.052.390.157 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12 | DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES | NO | SI |

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba**. Efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **KAROL MARITZA GALINDO ESTUPIÑAN** identificada con cédula de ciudadanía **1.052.390.157,** en el marco del *"Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2617 de 2024 - Nación 6"* así:

| ID PG | OPEC | MODALIDAD | NOMBRE ELEGIBLE | CÉDULA ELEGIBLE | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | UBICACIÓN DEL EMPLEO | SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA CP | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EMPLEO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 217 | 215748 | Abierto | KAROL MARITZA GALINDO ESTUPIÑAN | 1.052.390.157 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12 | DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES | NO | SI |

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. KAROL MARITZA GALINDO ESTUPIÑAN,** tendrá hasta diez (10) días hábiles, para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Una vez aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contabilizan a partir del día siguiente a la fecha de aceptación del nombramiento, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6, 2,2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 [modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017].

**PARÁGRAFO.** Respetando el término de diez (10) días hábiles para efectuar la posesión, contados a partir de la aceptación del nombramiento, esta se programará conforme a la disponibilidad de agenda de los servidores públicos competentes para llevarla a cabo y al cronograma de novedades establecido para el mes



Pública

correspondiente; esto último con el propósito de evitar, en la medida de lo posible, la generación de nómina adicional.

**ARTICULO 3. Salario.** El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 312 del 2026, *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".*

**ARTICULO 4**. **Certificado de disponibilidad presupuestal.** El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 526 del 3 de enero de 2026.

**ARTÍCULO 5. Publicación.** El presente acto administrativo se publicará en la página web de la entidad en el enlace: https://webapp.mintic.gov.co/607/w3-propertyvalue-8039.html a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 6. Comunicación.** El presente acto administrativo será comunicado a la señora **KAROL MARITZA GALINDO ESTUPIÑAN** por medio del correo electrónico karito19052@hotmail.com y a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones; para que se adelanten las gestiones administrativas respectivas.

**ARTÍCULO 7. Recursos.** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2021.

**ARTÍCULO 8. Vigencia**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*(Firmado Digitalmente)*
**OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**
Secretaria General



**Pública**

*"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"*

Proyectó: Laura Stephany García González – Psicóloga Contratista GIT Administración de Personal

Revisó: Lina María Riascos Muñoz - Abogada GIT Administración de Personal

Angela Carolina Riaño Paipilla - Coordinadora GIT Administración de Personal

Genny Mercedes Martínez Laguna – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: Edna Rocío Sánchez Morales - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Nadia Lorena Rodríguez Piñeros - Asesora Secretaria General



**Pública**

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## Resolución MinTIC 01846 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260515-124850-b20fa2-59804986

Creación: 2026-05-15 12:48:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-15 17:29:29

Escanee el código para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

Olga Isabel Buelvas Dickson
1067877463
obuelvas@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## Resolución MinTIC 01846 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260515-124850-b20fa2-59804986

Creación: 2026-05-15 12:48:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-15 17:29:29

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Firma | Olga Isabel Buelvas Dickson<br>obuelvas@mintic.gov.co<br>Secretaria General<br>Ministerio de Tecnologías de la Información y las | Aprobado | Env.: 2026-05-15 12:48:52<br>Lec.: 2026-05-15 17:29:24<br>Res.: 2026-05-15 17:29:29<br>IP Res.: 181.54.232.140<br>Canal: Email |